

CONSTANCIA 31/01/2022: La secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso verbal de restitución de inmueble arrendado de local comercial, las cuales se encuentran a cargo de la parte demandada en favor de la demandante.

Agencias en derecho.....	\$908.526
Guía de correo 076000286087.....	\$4.500
Recibo de caja # 35404 Póliza seguro.....	\$239.785
Total costas	\$1.152.811

Sírvase proveer



ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme al numeral primero del artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, ya que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd63dda54ba38ca707ee25da9a1e397f79ed433d9e41e76a7aca575d6d70772**

Documento generado en 31/01/2022 06:06:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>